



Rappi informa

Bogotá, 2 de marzo de 2022.– Sobre las acciones desplegadas por Rappi para dar cumplimiento al Decreto 082 de 2021, nos permitimos informar:

- Rappi ha diseñado a nivel nacional espacios físicos denominados **Pit Stops**, en los que los repartidores independientes pueden parquear sus vehículos impactando positivamente la movilidad, cargar sus dispositivos móviles, lavarse las manos, limpiar su equipamiento, hidratarse y esperar cortos períodos de tiempo.
- Adicionalmente, a la fecha los repartidores independientes cuentan con sanitarios industriales, los cuales pueden ser ubicados por medio de la Aplicación “Soy Rappi” en un mapa virtual. Dichos sanitarios se encuentran en las localidades con mayor demanda de pedidos realizados por los usuarios/consumidores de la Plataforma: Usaquén, Chapinero y Suba. En paralelo al proyecto de los **Pit Stops**, Rappi tiene un convenio con la empresa **City Parking**, con el propósito de que los repartidores independientes puedan utilizar los baños ubicados al interior de los parqueaderos públicos. Rappi realiza permanentemente reuniones con la Alcaldía de Bogotá y sus secretarías de Gobierno, Movilidad, Desarrollo Económico y Seguridad, Convivencia y Justicia; así como con las Alcaldías Locales de las localidades con más alta demanda de pedidos de los usuarios/consumidores de la Plataforma y la Policía Nacional, para contribuir con estos y otros proyectos, impactando positivamente la seguridad, la convivencia y la movilidad permitiendo que miles de repartidores independientes puedan prestar sus servicios a los usuarios/consumidores y lograr ingresos de manera efectiva.
- Así mismo, Rappi ha tomado otras medidas como: (i) el envío de comunicaciones diarias a los repartidores independientes relacionadas con el cumplimiento de normas incluyendo normas de tránsito; (ii) canales de soporte 24/7 para los repartidores independientes; (iii), cobertura de pólizas por accidentes en ejecución de órdenes para los repartidores independientes; (iv) sesiones informativas conjuntas con las autoridades; (v) verificación de cumplimiento de protocolos de bioseguridad con personal de seguridad; (vi) alianzas con aliados estratégicos, entre otras medidas. De igual manera, Rappi ha mantenido permanentemente informadas a las autoridades municipales y locales sobre el avance de todas las medidas tomadas previamente y con ocasión del Decreto 082 de 2021 de Bogotá.